



▶ 30 de abril

Junta General
ACCIONISTAS
*ANNUAL SHAREHOLDERS'
MEETING*

20
26

Anuncio de convocatoria

Madrid

CELLNEX TELECOM, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

El Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (la “**Sociedad**”) convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Paseo de la Castellana, número 81, 28046 Madrid, el día 29 de abril de 2026, a las 11:30 horas, en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario, la Junta General Ordinaria de Accionistas no pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará el día 30 de abril de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General de Accionistas tendrá lugar **en segunda convocatoria, es decir, el 30 de abril de 2026, a las 11:30 horas**, en el lugar anteriormente señalado.

La asistencia a la Junta General de Accionistas podrá realizarse de forma telemática en los términos que se indican en este anuncio y, con mayor detalle, en la página web corporativa de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de las cuentas anuales individuales e informe de gestión y de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión (información financiera), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 2.- Aprobación del estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad contenido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 3.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 5.- Aprobación de una reducción de capital social por un importe máximo de 6.250.000 euros, mediante la amortización de un máximo de 25.000.000 acciones propias de la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General de Accionistas, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.
- 6.- Modificación de los Estatutos Sociales:
 - 6.1 Modificación del artículo 5º (Objeto social) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

- 6.2 Modificación del artículo 7º (Forma de las acciones) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 6.3 Modificación del artículo 9º (Los accionistas y el sistema de gobierno corporativo) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 6.4 Creación del artículo 9º Bis (Derechos de los accionistas) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 6.5 Creación del artículo 9º Ter (Aumento y reducción de capital) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 6.6 Modificación del artículo 18º (Duración del cargo de consejero) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 6.7 Modificación del artículo 22º (Distribución de beneficios. Dotación y materialización de reservas) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 7.- Reección y nombramiento de consejeros. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración:
 - 7.1 Reección de D. Óscar Fanjul Martín como consejero independiente.
 - 7.2 Reección de D. Marco Emilio Angelo Patuano como consejero ejecutivo.
 - 7.3 Reección de Dña. Concepción del Rivero Bermejo como consejera independiente.
 - 7.4 Reección de Dña. Ana García Fau como consejera independiente.
 - 7.5 Reección de D. Christian Coco como consejero dominical.
 - 7.6 Reección de Dña. María Teresa Ballester Fornés como consejera independiente.
 - 7.7 Reección de D. Jonathan Amouyal como consejero dominical.
 - 7.8 Reección de D. Dominique D’Hinnin como consejero independiente.
 - 7.9 Nombramiento de Dña. Cynthia Gordon como consejera independiente.
 - 7.10 Nombramiento de D. Kais Ben Hamida como consejero independiente.
 - 7.11 Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en doce.
- 8.- Remuneraciones:
 - 8.1 Aprobación de la entrega de 64.747 acciones de la Sociedad al Consejero Delegado, D. Marco Patuano, en concepto de componente en acciones del incentivo especial (*buyout award*) acordado con motivo de su incorporación a la Sociedad en fecha 1 de junio de 2023.
 - 8.2 Aprobación de un Plan de Incentivos a Largo Plazo Plurianual consistente en la entrega de acciones de la Sociedad a ejecutivos y empleados del Grupo, entre

ellos, al Consejero Delegado, y aprobación de la entrega de acciones a este último en el contexto del referido Plan de Incentivos.

8.3 Modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

- 9.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.
- 10.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Durante la reunión se informará sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo publicadas por la CNMV.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General de Accionistas convocada.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, Departamento de Gobierno Corporativo (Calle Juan Esplandiú 11-13, 28007 Madrid), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación de esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, estarán a disposición de los accionistas ininterrumpidamente, a través de la página web de la Sociedad (www.cellnex.com), entre otros, los siguientes documentos: (i) el presente anuncio de convocatoria; (ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; (iii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día de la convocatoria junto con los informes del Consejo de Administración y de las comisiones del Consejo legalmente requeridos (incluyendo los informes y propuestas motivadas del Consejo de Administración y, en su caso, los informes y propuestas motivadas de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, relativos a los puntos 5, 6, 7 y 8.3 del orden del día); (iv) las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, y su correspondiente informe de auditoría; (v) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de la Sociedad, incluyendo el estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad (junto con el informe de verificación independiente) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, y su correspondiente informe de auditoría; (vi) el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025; (vii) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025; (viii) el informe de la Comisión de Auditoría y Gestión de

Riesgos relativo a la independencia del auditor; (ix) el informe de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos sobre operaciones vinculadas; (x) el informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos relativo al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025; (xi) el informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad relativo al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025; (xii) el informe de funcionamiento de la Comisión de Asignación de Capital relativo al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025; y (xiii) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad (Calle Juan Esplandiú 11-13, 28007 Madrid) o a solicitar a esta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos: las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, y su correspondiente informe de auditoría; las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de la Sociedad, incluyendo el estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad (junto con el informe de verificación independiente) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, y su correspondiente informe de auditoría; los informes y propuestas motivadas del Consejo de Administración y, en su caso, los informes y propuestas motivadas de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, relativos a los puntos 5, 6, 7 y 8.3 del orden del día; y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos anteriormente indicados remitan su solicitud mediante correo electrónico a la dirección (jg2026@cellnextelecom.com).

De acuerdo con los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, o acerca de los informes del auditor antes referidos.

Las solicitudes de información, aclaraciones o preguntas podrán realizarse mediante comunicación dirigida al Departamento de Gobierno Corporativo de la Sociedad (tanto en el domicilio social antes indicado como en Passeig de la Zona Franca 105, 08038 Barcelona) o mediante correo electrónico a la dirección (jg2026@cellnextelecom.com), incluyendo en todo caso la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista. Las solicitudes de información recibidas mediante correo electrónico, salvo que el accionista indique otra cosa, podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad (www.cellnex.com). Además, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente a los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la

celebración de la última Junta General, o acerca de los informes del auditor.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Se informa a los accionistas de que, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General de Accionistas, podrán dirigirse al Departamento de Gobierno Corporativo de la Sociedad (tanto en el domicilio social antes indicado como en Passeig de la Zona Franca 105, 08038 Barcelona) así como al teléfono +34 93-5031450 o por correo electrónico (jg2026@cellnextelecom.com).

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General de Accionistas los accionistas que acrediten ser titulares de, como mínimo, 100 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta (es decir, el 24 de abril de 2026). Asimismo, los titulares de acciones en número inferior al previsto anteriormente para asistir a la Junta General podrán también hacerse representar por uno de ellos si, agrupándose, reuniesen aquel número de títulos.

Los accionistas habrán de asistir a la Junta General provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, emitida por alguna de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) u organismo que la sustituya o por la propia Sociedad, debidamente completada al efecto, y del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos para acreditar su identidad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, o en cualquier otra forma admitida por la ley.

En los documentos en los que conste la representación para la Junta General de Accionistas se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto. Salvo que el accionista que confiere la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día. En el supuesto de que no se hubieran podido impartir instrucciones por tratarse de asuntos no comprendidos en el orden del día o no se hayan impartido instrucciones de voto relativas a propuestas no formuladas por el Consejo de Administración, el representante votará en la forma que estime más conveniente para el interés de la Sociedad y de su representado.

Se entenderá conferida a favor del Presidente de la Junta General de Accionistas toda representación que no contenga expresión nominativa de la persona a la que se confiere.

Salvo indicación del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés y no se hubieran impartido instrucciones precisas de voto respecto de los puntos del orden del día en los que hubiera conflicto de interés, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente de la Junta General de Accionistas, en caso de que sea el Presidente del Consejo de Administración, o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, puede encontrarse en situación de conflicto de intereses (i) respecto de los puntos 4. (Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025), 7.1 a 7.10 (respecto al subapartado en el que se someta a la Junta su reelección y nombramiento), 8.3 (Modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros) y 9. (Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025) del orden del día; y (ii) en los supuestos recogidos en el artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley. Además, el Consejero Delegado podrá encontrarse también en una situación de conflicto de interés en relación con los puntos 8.1 y 8.2 del orden del día (Remuneraciones).

REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El ejercicio de los derechos de representación y voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de medios de comunicación a distancia podrá realizarse:

(i) Por correspondencia postal:

Para conferir su representación o emitir su voto por correspondencia postal, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, al Departamento de Gobierno Corporativo (tanto en el domicilio social antes indicado como en Passeig de la Zona Franca 105, 08038 Barcelona), la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por las entidades depositarias o por la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación o para votar a distancia.

(ii) Por medios electrónicos:

Los accionistas podrán otorgar su representación o ejercitar su derecho de voto a través de medios de comunicación electrónica con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas. Para ello, el accionista deberá (a) disponer de Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle); (b) disponer de firma electrónica legalmente reconocida, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, (ii) un Certificado Electrónico emitido por CAMERFIRMA, o (iii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico; o (c) registrarse mediante las credenciales de “usuario y clave” que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista, a través de un formulario especial de registro disponible en la

página web de la Sociedad (www.cellnex.com). Será responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio de representación y voto electrónicos.

El otorgamiento de la representación o la emisión del voto por medios electrónicos se deberá realizar a través de la página web de la Sociedad (www.cellnex.com), siguiendo las instrucciones que a tal efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa confeccionado para su ejercicio.

A los efectos de acreditar su identidad, los accionistas que deseen otorgar su representación o emitir su voto por medios electrónicos deberán (i) acceder por medio de certificado de firma electrónica, siguiendo las instrucciones que figuran en el espacio “Junta General de Accionistas 2026 / Delegación y Voto Electrónico” de la página web de la Sociedad (www.cellnex.com); o (ii) registrarse mediante las credenciales de “usuario y clave” que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista, a través de un formulario especial de registro disponible en la página web de la Sociedad (www.cellnex.com).

(iii) Plazos:

Para su validez, tanto las representaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia (correspondencia postal o medios electrónicos) deberán recibirse por la Sociedad, al menos, un día antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria (es decir, no más tarde de las veinticuatro horas del día 27 de abril de 2026).

Los accionistas que emitan su voto a través de medios de comunicación a distancia serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la Junta General de Accionistas. En consecuencia, las representaciones otorgadas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

(iv) Reglas de prelación y otras cuestiones:

La asistencia personal o por medios telemáticos a la Junta General del accionista que previamente hubiera conferido su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia (ya sean postales o electrónicos) dejará sin efecto la representación conferida o el voto emitido. También dejará sin efecto la representación conferida o el voto emitido la enajenación de sus acciones de que tuviera conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria (es decir, el 24 de abril de 2026). Asimismo, la representación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera otorgado.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, se establece que en el caso de que un accionista realice válidamente, de conformidad con el procedimiento establecido en el presente anuncio, varias delegaciones o emita varios votos a distancia prevalecerá, entre las delegaciones, la última representación que haya sido recibida por la Sociedad dentro del plazo establecido y, entre los votos a distancia, el último voto emitido que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido.

Asimismo, podrán votar, delegar o asistir cualquiera de los cotitulares de un depósito de acciones. A los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (asistencia, delegación o voto) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y/o delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y/o voto por medios electrónicos.

Se encuentran a disposición de los accionistas, a través de la página web de la Sociedad (www.cellnex.com), las reglas para acreditar la titularidad y ejercer los derechos de asistencia, representación y voto.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

A continuación, se indican los requisitos exigidos de identificación, momento y forma para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento de la Junta General.

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, a través de la página web de la Sociedad (www.cellnex.com), entre las 9:00 horas y las 10:30 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas (esto es, del día 29 de abril de 2026 en primera convocatoria y, en su caso, del día 30 de abril de 2026 en segunda convocatoria). Con posterioridad a esta última hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática. El accionista (o su representante) deberá identificarse en el indicado registro previo (a) mediante el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe), (b) mediante la firma electrónica del accionista legalmente reconocida, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, (ii) un Certificado Electrónico emitido por CAMERFIRMA, o (iii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico; o (c) mediante las credenciales de “usuario y clave” que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista o representante, a través de un formulario especial de registro disponible en la página web de la Sociedad (www.cellnex.com). Será responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, la persona apoderada que vaya a

completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante el envío por correo electrónico (jg2026@cellnextelecom.com) de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia del accionista, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos de la persona apoderada, y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, no más tarde del 27 de abril de 2026. Una vez recibida la documentación, y tras su verificación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior.

Asimismo, para que el representante pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática para asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas con acciones que no sean de su titularidad, en el supuesto de que la representación no se haya hecho llegar a la Sociedad mediante comunicación a distancia, deberá acreditar tanto la representación como su identidad mediante el envío por correo electrónico (jg2026@cellnextelecom.com), no más tarde del 27 de abril de 2026, de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia del accionista, debidamente cumplimentada y firmada, y de una copia del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos del representante.

En caso de celebrarse la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria, como resulta previsto, solo los accionistas (o sus representantes) que hayan completado el proceso de registro y acreditación el 30 de abril de 2026 podrán asistir, intervenir, solicitar información, formular propuestas y votar en la Junta General de Accionistas en la forma expuesta en este anuncio.

Los accionistas (o sus representantes) que participen en la Junta General de Accionistas mediante asistencia telemática y pretendan intervenir en la misma y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones por escrito o formular preguntas por escrito acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor, podrán hacerlo desde la Plataforma de Asistencia Telemática a partir del momento en que se hayan registrado correctamente y confirmado su derecho de asistencia.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta que el Presidente declare válidamente constituida la Junta General de Accionistas, siendo posible la remisión de un solo escrito por asistente registrado. En el caso de que los accionistas (o sus representantes) quieran que su intervención conste en el acta de la reunión, deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes de información o aclaración válidamente formuladas por los asistentes por medios telemáticos serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito al interesado en el plazo de los siete días naturales siguientes al de su terminación.

Los accionistas (o sus representantes) que participen en la Junta General de Accionistas mediante asistencia telemática podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de

Asistencia Telemática desde el momento de su registro y hasta el momento en que se dé inicio a la votación de las propuestas de acuerdos en el recinto donde se desarrolle la reunión. Las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día podrán votarse desde el momento de su lectura para proceder a su voto y hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta General de Accionistas. A los asistentes telemáticos les resultarán de aplicación las mismas normas sobre voto y adopción de acuerdos previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas para los accionistas que asisten presencialmente y se entenderá que desean votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración (y en contra de las restantes que puedan presentarse), salvo que modifiquen su voto a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática.

Los accionistas (o sus representantes) que asistan por vía telemática y que deseen hacer constar de forma expresa su abandono de la Junta General de Accionistas para que su voto no sea computado (reflejándose en su lugar una abstención), deberán hacerlo mediante el envío de una comunicación electrónica a través del enlace disponible a estos efectos en la Plataforma de Asistencia Telemática. Una vez comunicada la voluntad expresa de abandonar la reunión se entenderán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe telemáticamente con posterioridad.

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y sobre la representación otorgada con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas. La asistencia presencial de los accionistas a la Junta General dejará sin efecto la asistencia telemática.

Se encuentran a disposición de los accionistas, a través de la página web de la Sociedad (www.cellnex.com), las reglas para la asistencia telemática.

Suspensión de los sistemas electrónicos / fallos de interconexión

Tanto para el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia, como para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia telemática, cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web corporativa de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista (o a su representante) derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de cualquier otro fallo en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, tales como averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos de conexión o incompatibilidades de tecnología, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan o afecten a la utilización de los mecanismos de delegación o voto a distancia por medios electrónicos o a la asistencia telemática a la reunión.

ACTA NOTARIAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que asista a la Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta de la Junta, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que los accionistas y, en su caso, sus representantes, remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad como responsable de tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Los datos serán comunicados al Notario que asistirá y levantará el acta notarial de la Junta General de Accionistas. El tratamiento de los datos es necesario para las finalidades indicadas y su base jurídica es la gestión de la relación con los accionistas y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante el plazo de seis años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción superior.

El desarrollo de la Junta General de Accionistas será objeto de grabación audiovisual y se difundirá a través de la página web de la Sociedad (www.cellnex.com). Tanto por seguridad como por motivos de transparencia, al asistir a la Junta General el asistente autoriza la toma de fotografías y la grabación audiovisual de imagen y/o voz. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en la imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar la Junta General de Accionistas, como el consentimiento expreso del asistente prestado al asistir a la Junta General, de conformidad con lo indicado en este apartado.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" (facilitando la información suficiente para confirmar su identidad) en el que se concrete su solicitud, a la atención del delegado de protección de datos, a la siguiente dirección de correo electrónico personaldata@cellnextelecom.com, o bien mediante comunicación escrita dirigida a Cellnex Telecom, S.A., (tanto en el domicilio social antes indicado como en Passeig de la Zona Franca 105, 08038 Barcelona) (Ref. Personal Data - DPO). Asimismo, los titulares de los datos pueden presentar cualquier reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a terceros, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional vis-à-vis los interesados.

Madrid, 26 de marzo de 2026

Xavier Pujol Tobeña

Secretario del Consejo de Administración